

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Fuente Tójar**

Núm. 6.264/2012

Don Victor M. Bermúdez Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Tójar (Córdoba), hace saber:

Por Resolución de Alcaldía 107/2012, de fecha 11 de julio de 2012, ha resuelto:

Primero. Revocar todas y cada una de las delegaciones conferidas en su día, mediante decreto 110/2011, a favor de los concejales D. Francisco Calvo Calvo y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Magdalena Barea Pérez.

Segundo. Añadir las competencias de Infraestructura Básica y Participación Ciudadana a las asumidas en su día por el actual Primer Teniente de Alcalde de esta Corporación D. Emilio Hidalgo Expósito.

Tercero. En cuanto a las competencias en materia de Economía y Hacienda, Personal, Cultura, Educación, Formación Laboral y Mujer, serán ejercidas directamente por esta Alcaldía.

Lo que se hace público para su general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

Fuente Tójar, a 28 de septiembre de 2012.- El Alcalde-Presidente, Fdo. Víctor M. Bermúdez Rodríguez.